



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
SECRETARIA JURIDICA	
Revisó	<i>[Firma]</i>
Aprobó	<i>[Firma]</i>

MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 1795 DE 2022

30 AGO 2022

Por el cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.3.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 985 del 9 de julio de 2020, se nombró al doctor **JULIÁN RUPERTO MOLINA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.237.254, en el cargo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

Que mediante oficio de fecha 23 de agosto de 2022, el doctor **JULIÁN RUPERTO MOLINA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.237.254, presentó renuncia al cargo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

Que se hace necesario nombrar al doctor **LUIS GUILLERMO PÉREZ CASAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.496.782, en el cargo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

DECRETA

**ARTÍCULO 1°- Renuncia.** Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor **JULIÁN RUPERTO MOLINA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.237.254, al cargo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

**ARTICULO 2°- Nombramiento.** Nombrar a partir de la fecha, al doctor **LUIS GUILLERMO PÉREZ CASAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.496.782, en el cargo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

**ARTICULO 3°- Comunicación.** Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, de la Secretaría General del Ministerio del Trabajo, el presente Acto Administrativo.

**ARTICULO 4°- Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

30 AGO 2022

*Gloria Inés Ramírez Ríos*  
**GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS**  
 MINISTRA DEL TRABAJO

## MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DECRETOS

### DECRETO NÚMERO 1728 DE 2022

(agosto 23)

*por el cual se hace un nombramiento.*

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y en especial, las conferidas por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

DECRETA:

Artículo 1°. *Nombramiento.* Nombrar, a partir de la fecha, con carácter ordinario a la doctora Belizza Janet Ruiz Mendoza, identificada con cédula de ciudadanía 43605134, en el empleo denominado Viceministro, Código 0020 del Despacho del Viceministerio de Energía, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 2°. *Comunicación.* Comunicar el contenido del presente decreto a través de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 3°. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

La Ministra de Minas y Energía,

*Irene Vélez Torres.*

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETOS

### DECRETO NÚMERO 1725 DE 2022

(agosto 23)

*por el cual se hace un nombramiento.*

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales consagradas en el numeral 13 del artículo 189, y en especial, las establecidas en el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. *Nombramiento.* Nombrar, a partir de la fecha con carácter ordinario al doctor Ramon Eduardo Villamizar Maldonado, identificado con la cédula de ciudadanía 88156239, en el empleo denominado Secretario General, Código 0035, Grado 23, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 2°. *Comunicación.* Comunicar el contenido del presente decreto, a través de la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 3°. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

La Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

*María Susana Muhamad González.*

### DECRETO NÚMERO 1726 DE 2022

(agosto 23)

*por el cual se hace un nombramiento.*

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales consagradas en el numeral 13 del artículo 189, y en especial, las establecidas en el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. *Nombramiento.* Nombrar, a partir de la fecha, con carácter ordinario a la doctora Sandra Patricia Vildary Quiroga, identificada con la cédula de ciudadanía 52315527, en el empleo denominado Viceministro, Código 0020 del despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 2°. *Comunicación.* Comunicar el contenido del presente decreto, a través de la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 3°. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

La Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

*María Susana Muhamad González.*

### DECRETO NÚMERO 1727 DE 2022

(agosto 23)

*por el cual se hace un nombramiento.*

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales consagradas en el numeral 13 del artículo 189, y en especial, las establecidas en el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. *Nombramiento.* Nombrar, a partir de la fecha con carácter ordinario al doctor Francisco Javier Canal Albán, identificado con la cédula de ciudadanía 12963742, en el empleo denominado Viceministro, Código 0020 del despacho del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental del Territorio, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 2°. *Comunicación.* Comunicar el contenido del presente decreto, a través de la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 3°. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

La Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

*María Susana Muhamad González.*

## MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

DECRETOS

### DECRETO NÚMERO 1733 DE 2022

(agosto 23)

*por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo.*

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en los artículos 2.2.11.1.3, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43 del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Carlos Alberto Ruiz Martínez, identificado con cédula de ciudadanía número 1110513592 de Ibagué (Tolima), mediante comunicación de fecha 12 de agosto de 2022 presentó renuncia al empleo de Viceministro de Vivienda, Código 0020, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir del 18 de agosto de 2022.

Que se requiere encargar del empleo de Viceministro de Vivienda, Código 0020, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir del 18 de agosto de 2022, al doctor José Luis Acero Vergel, identificado con cédula de ciudadanía número 80195420, sin perjuicio de continuar desempeñando sus funciones como Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, Código 0020, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y hasta tanto se provea el empleo de manera definitiva.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. *Aceptación de renuncia.* Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Carlos Alberto Ruiz Martínez, identificado con cédula de ciudadanía número 1110513592 de Ibagué (Tolima), al empleo Viceministro de Vivienda, Código 0020, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2°. *Encargo del empleo.* Encargar, a partir de la fecha, del empleo de Viceministro de Vivienda, Código 0020, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al doctor José Luis Acero Vergel, identificado con cédula de ciudadanía número 80195420, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones del cargo del cual es titular, y hasta tanto se provea el empleo de manera definitiva.

Artículo 3°. *Comunicación.* El presente decreto se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al doctor Carlos Alberto Ruiz Martínez y al doctor José Luis Acero Vergel.

Artículo 4°. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 23 de agosto de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

La Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio,

*Catalina Velasco Campuzano.*



Libertad y Orden

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA JURIDICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO NÚMERO 1797 DE 2022

Revisó *[Firma]*

Aprobó *[Firma]*

30 AGO 2022

Por el cual se hace un nombramiento y se da por terminado un encargo

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 10° del decreto 2364 de 2015 y,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°. Nombramiento.** Nombrar a partir de la fecha al doctor DIEGO CAMILO BAUTISTA RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.488.057, en el empleo de Presidente de Agencia Código E1, Grado 05 de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

**ARTÍCULO 2°. Terminación de encargo.** Dar por terminado el encargo del empleo de Presidente de Agencia Código E1, Grado 05 de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, al doctor CESAR AUGUSTO CASTAÑO JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.906.955, actual Secretario General de Agencia, Código E6, Grado 4.

**ARTÍCULO 3°. Comunicación.** El presente Decreto deberá ser comunicado por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a los doctores DIEGO CAMILO BAUTISTA RÍOS y CESAR AUGUSTO CASTAÑO JARAMILLO.

**ARTÍCULO 4°. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -**

Dada en Bogotá, D.C. a los

30 AGO 2022

**CECILIA LÓPEZ MONTAÑO**  
MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL